

**ACUERDO DE ADJUDICACIÓN DEL CONCURSO CONVOCADO POR LA ASOCIACIÓN PARA LA REVITALIZACIÓN DEL BILBAO METROPOLITANO PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS CONVERSIÓN DE LAS ACTUACIONES DE MARKETING LLEVADAS A CABO BAJO EL PLAN DE POSICIONAMIENTO TURÍSTICO 2018-2025. (EXPEDIENTE 2019/09)**

Alfonso Martinez Cearra, Director General de la Asociación para la Revitalización del Bilbao Metropolitano

**ACUERDA**

Tras valorar las ofertas presentadas y previa presentación en plazo de la documentación requerida, adjudicar el contrato de servicios para la realización de un estudio de conversión de las actuaciones de marketing llevadas a cabo bajo el Plan de Posicionamiento Turístico 2018-2025, por procedimiento abierto simplificado a INBOOST TOURISM KO S.L. por un precio de 35.000,00 euros. (IVA incluido) por tratarse de la oferta con la mejor relación calidad precio de acuerdo con las valoraciones que constan en el anexo I.

En Bilbao, a 19 de noviembre de 2019.



Alfonso Martinez Cearra  
Director General  
Asociación para la Revitalización del Bilbao Metropolitano

**ANEXO I**

**EXP. 2019/09 - CONTRATACIÓN DE SERVICIOS CONVERSIÓN DE LAS ACTUACIONES DE MARKETING LLEVADAS A CABO BAJO EL PLAN DE POSICIONAMIENTO TURÍSTICO 2018-2025. (EXPEDIENTE 2019/09)**

**CUADRO RESUMEN DE VALORACIÓN**

Licitador	Valoración técnica (Máx. 25%)	Precio (Máx. 75%)	PUNTUACIÓN TOTAL
HISPAVISTA	8		
INBOOST	20	75	95
TECHFRIENDLY	11		

En virtud del artículo 146.3 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público (concordante con el anterior art. 150.4 del derogado TRLCSP), dado que se establece un umbral mínimo del 50 por ciento de la puntuación en el conjunto de los criterios cualitativos para continuar en el proceso selectivo, las propuestas técnicas de HISPAVISTA (8 puntos) y TECHFRIENDLY (11 puntos), no alcanzan el nivel metodológico y de desarrollo de servicio necesario para garantizar el objeto de este contrato, al no presentar una propuesta de servicio de conversión compatible con el Plan de Posicionamiento Turístico 2018-2025 de Bilbao Bizkaia, por lo que quedan excluidas del procedimiento.

Por lo tanto, se adjudica el concurso para la contratación de servicios para la realización de un estudio de conversión de las actuaciones de marketing llevadas a cabo bajo el Plan de Posicionamiento Turístico 2018-2025 a INBOOST TOURISM KO S.L. por un precio de 35.000,00 euros. (IVA incluido).

## RELACIÓN DE CRITERIOS DE VALORACIÓN:

### A. Criterios no cuantificables por fórmula: Memoria técnica, máximo 25 puntos.

#### - Proyecto y metodología. 10

Aspectos a valorar	Parámetros aplicados	Ponderación
Adecuación del proyecto a la Estrategia de turismo 2020	Contenido de las líneas estratégicas desarrolladas	3 puntos
Adecuación a las actuaciones del Plan de Posicionamiento 2018-2025	Calidad de las soluciones desarrolladas para cada tipología de actuación	3 puntos
Metodología de investigación utilizada	Innovación en los procesos propuesta	4 puntos

#### - Medios para su consecución. 10

Aspectos a valorar	Parámetros aplicados	Ponderación
Equipo técnico	Capacitación y experiencia	4 puntos
Herramientas de investigación y medición	Dimensión del universo de análisis de las herramientas y digitalización	3 puntos
Sistema documental	Calidad y organización de la información	3 puntos

#### - Mejoras. 5

Aspectos a valorar	Parámetros aplicados	Ponderación
Servicios complementarios	Cantidad de propuestas realizadas	3 puntos
Mejoras en los procesos de recogida y análisis	Grado de innovación respecto a las necesidades del proyecto	2 puntos

### B. Criterios cuantificables por fórmula: Propuesta económica, máximo 75 puntos.

El órgano de contratación podrá excluir las ofertas que presuma inviables por ser anormalmente bajas y desproporcionadas previa tramitación del procedimiento establecido a tal efecto en el artículo 149 de la LCSP.

Se presumirá que resultan anormalmente bajas y desproporcionadas las ofertas presentadas por debajo de 2/3 del presupuesto máximo.

(Oferta menor / Oferta) x 75 puntos = puntuación.